



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **12:03 (doce) horas con (tres) minutos**, a los **27 (treinta) días del mes de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Novena Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**; el Magistrado



adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el orden del día; en el uso de la voz la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** expreso su conformidad con el mismo, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión ordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del año 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y



Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **agosto de 2019**, con la información integrada de la siguiente forma:

I. Información contable.

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes

clasificaciones:

- 1) Corto y largo plazo.
- 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
- 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
- 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).





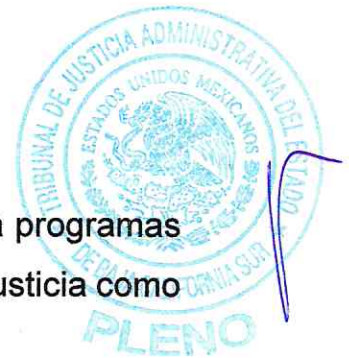
II. Información presupuestaria.

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.
 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática.

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa destacando la siguiente:





a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta **0591569438** donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.

b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, con la aclaración de la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la auditoría superior del estado, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.



- g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.3, la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019.
- h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del número **001 al 291**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **agosto de 2019**.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, foliados del **001 al 531**.



Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. En cuanto al ejercicio presupuestal de este mes incluido en dicha cuenta pública, informo que, en el mes de agosto, se ingresó la cantidad de **\$93,718.00 (Noventa y tres mil setecientos dieciocho pesos 00/100 m. n.)** por concepto de subsidio, así mismo se acreditaron como intereses en la cuenta bancaria la cantidad de **\$125.06 (ciento veinticinco pesos 06/100 m. n.)** dando un total de ingresos del mes por **\$93,843.06 (Noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 06/100 m. n.)** Como ya hemos informado en la cuenta pública anterior, anteriormente se nos transfería la cantidad de **\$124,562.00 (Ciento veinticuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.)** en forma mensual, pero en seguimiento al acuerdo tomado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y atención al acuerdo del Pleno de este Tribunal, de esta fecha al mes de diciembre, se está realizando dicha afectación como transferencia al capítulo 1000 para cubrir la plaza de oficial auxiliar y auxiliar administrativo. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de agosto, se pagaron como gastos de funcionamiento un total de **\$28,781.52 (Veintiocho mil setecientos ochenta y uno pesos 52/100 m. n.)**, distribuidos en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por la cantidad de **\$5,680.43 (Cinco mil seiscientos ochenta pesos 43/100 m. n.)** y de Servicios Generales por la cantidad de **\$23,101.09 (Veintitrés mil ciento uno pesos 09/100 m. n.)**. Dentro de estos gastos se registró la remodelación de la oficina de estudio y cuenta tres, por un importe de **\$12,528.00 (Doce mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m. n.)**. En cuanto al capítulo 5000, se adquirió mobiliario consistente en un escritorio para la responsable de la Secretaría de Acuerdos por un importe de **\$9,628.00 (Nueve mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m. n.)** y un mueble complementario del escritorio



para el oficial auxiliar de la sala dos por un importe de **\$3,654.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**. En cuanto al gasto corriente, el menor gasto en este periodo se debió a que con motivo del periodo vacacional, se realizaron adquisiciones en el mes de julio para contar con el suministro de gastos generales al regreso de dicho periodo vacacional, por lo que se ejerció menor gasto en el mes de agosto. Así mismo, en esta cuenta pública, y aunque no se refleja presupuestalmente, por ser la Secretaría de Finanzas y Administración quien realiza la administración del capítulo 1000 de servicios personales, se realizaron las altas de acuerdo a los nombramientos correspondientes de Magistrado de Sala Tres, la contratación de dos oficiales auxiliares, uno para la Sala Dos, y la otra plaza para oficial de partes y se promovieron los puestos de acuerdo al Reglamento Interior de este Tribunal y al Estatuto de Carrera Judicial y Remuneraciones del Tribunal de Justicia Administrativa para contar con el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Tres. Para este mismo periodo se tuvo un ahorro de **\$65,061.54 (Sesenta y cinco mil sesenta y uno pesos 54/100 m. n.)** que acumulado a los ahorros de los periodos anteriores del 1º de enero al 31 de agosto del presente año de **\$528,621.11 (Quinientos veintiocho mil seiscientos veintiuno pesos 11/100 m. n.)**, así mismo en la cuenta bancaria existe un saldo total de **\$543,947.37 (Quinientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 37/100 m. n.)** cuyo importe se analiza y determina a partir de la cuenta pública del mes de septiembre para la propuesta de la redistribución presupuestal considerando este ahorro y la afectación realizado al subsidio, por lo que ya en forma analítica se propondrá la modificación presupuestal correspondiente. En el uso de la voz el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; en el uso de la voz la Magistrada adscrita a la



Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, arguyó el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprobó la cuenta pública del mes de **agosto de 2019** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 032/2019. anexo número dos.**

4.- Elección de Magistrado o Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 9, 14 fracción XV, XVII XX; y en los Artículos Segundo Apartado A, B y C Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal que atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 2464, publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 27, de fecha 17 de julio de 2017, respecto del Apartado "A" del Artículo Segundo Transitorio de La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: *El nombramiento de un*



Magistrado, que deberá tomar protesta para iniciar su ejercicio en una fecha que no exceda el 30 de septiembre de 2017, fecha a partir de la cual correrá el tiempo que esta Ley establece por el que debe ser electo. Dicho Magistrado será Unitario y ejercerá las atribuciones que la presente Ley señala para el Pleno y será el Presidente del mismo por el plazo de dos años, en términos de la presente Ley. Es decir, la designación como Magistrada Presidenta a favor de la suscrita, y el plazo de dos años a que refiere, corre a partir de la fecha de toma de protesta ante el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, que fue el 28 de septiembre del 2017. Por lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto a dicho artículo transitorio, así como a lo dispuesto por los Artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal, que establecen, que el Magistrado Presidente o Presidenta durará en su encargo dos años y no podrá ser reelecto o reelecta para el periodo inmediato, el cual deberá ser electo en sesión de Pleno previo a la conclusión del ejercicio de la presidencia. Es que durante la Octava Sesión de este Pleno, de fecha 30 de agosto de 2019, fueron convocados para que manifestarán su interés de presidir este Tribunal, en términos del Artículo 14 de la Ley Orgánica. En día 20 de septiembre, fue recibido en la Oficina de Presidencia, documento signado por el Magistrado Ponente de la Segunda sala Unitaria, Ramiro Ulises Contreras Contreras, mediante el cual manifiesta su interés por ser electo Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, para el periodo comprendido del 28 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre del 2021. Documento que se encuentra anexo a la convocatoria de la presente Sesión. En el uso de la voz el magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó tener interés hasta el día de hoy de ejercer las funciones de la presidencia de este tribunal, ya que tanto a nivel personal



como profesional tiene la capacidad para cumplir con tal alta responsabilidad, ello sin demeritar las funciones ejercidas en el periodo que concluye ni las de la Magistrada de la Tercera Sala, en el uso de la voz la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, expreso el mayor de los éxitos al Magistrado Ramiro Ulises Contreras Contreras sosteniendo que cuenta con la mayor experiencia para presidir este órgano. La Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, expreso: *“En lo personal, me es muy satisfactorio llegar a esta fecha y haber cumplido con la encomienda de esta primera etapa del Tribunal, en la planeación, diseño, estructuración, entramado jurídico y administrativo, sentar las bases de su organización y por fin la puesta en marcha de este órgano jurisdiccional. Agradezco el apoyo y colaboración del Pleno de la Secretaría General de Acuerdos, del Área de Administración, de todos y cada uno de los servidores públicos del Tribunal, que desde su actividad contribuyeron con su compromiso y profesionalismo para que esto fuera posible, y se cumpliera la meta. Segura estoy que con la designación del Magistrado Contreras, el Tribunal entrará a una etapa de fortalecimiento institucional en todos los sentidos, hay mucho por hacer, siempre contará con mi apoyo en lo que decida emprender para el bien del Tribunal y de la justicia administrativa en Baja California Sur.”* no habiendo más que hacer constar, se sometió a consideración el punto de acuerdo; En el uso de la voz el magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; en el uso de la voz la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, expreso el consentimiento con el mismo. Por lo anterior,



se designa al Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, para el periodo comprendido del 28 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre del 2021, los trámites de entrega-recepción, se llevarán a cabo atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, así como del artículo 18 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de los poderes del estado; publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la página de internet institucional, Se instruyo al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del área administrativa a dar seguimiento correspondiente. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **033/2019. anexo número dos.**

5.- Conclusiones y/o asuntos generales.- La Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, informa al Pleno de este Tribunal, que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 Segundo Párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, donde se establece que *a más tardar dentro de la segunda quincena del mes de agosto de cada año, están obligados a someterse los servidores públicos, a examen toxicológico para la detección del uso de estupefacientes, psicotrópicos, inhalantes o fármacos que puedan causar alteraciones*



mentales o dependencia; y utilizando el convenio existente entre la Secretaría de Salud del Estado de B.C.S. y el proveedor “Laboratorios Salud y Desarrollo, S.C. “ (Sadat) a través del presupuesto autorizado para ello, se realizó de manera generalizada a todos los servidores públicos de este Tribunal, dicho examen, cumpliendo en tiempo y forma con tal obligación, el total de los servidores públicos adscritos a éste, y donde ningún examen dio un resultado positivo, por lo que en lo que respecta a dicha prueba y de la forma llevada a cabo por tal laboratorio, todos los servidores públicos de este Tribunal, resultan aptos para la continuidad de sus responsabilidades. Los exámenes con el acuse de recibido correspondiente se encuentran en resguardo del área de administración del Tribunal, donde se mantendrán hasta en tanto se integre la unidad de responsabilidades para su debido seguimiento. El magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó tomar nota de lo señalado por la Presidenta del Tribunal; por su parte la magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** indico lo mismo.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Novena Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **12:25 (doce) horas con (veinticinco) minutos** celebrada en fecha **27 (veintisiete) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve)**, con la aprobación unánime del Pleno del Tribunal integrado por la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, del Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y de la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LICENCIADA CLAUDIA



MÉNDEZ VARGAS integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Titular del Área Administrativa LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES; ante el Secretario General de Acuerdos LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe.


LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur


**LIC. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur


**L. C. VERÓNICA IBARRA
MORALES**

Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur



"LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADA A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)."